

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMBIENTE, CONSTRUCCIONES Y FORMACION S.A. AMBKROSF.

Se comunica al público que la compañía AMBIENTE, CONSTRUCCIONES Y FORMACION S.A. AMBKROSF, aumentó su capital social por USD 14.138.00 (CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 27 de Septiembre del 2011. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.SC.DIC.P.11 0000615 el 07 NOV 2011.

Se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el que dirá: ARTICULO QUINTO-DEL CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía es de USD 14.938.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 14.938 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Portoviejo, 07 NOV 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 32937

COOPCCP Pone en conocimiento al público la anulación por la pérdida de la libreta de ahorro con número de cuenta 113027064 COOPCCP de señora JUANA ELIZABETH SANCHEZ PARRALES. Con número de cédula 130902543-3.

Factura 16073

REMASTE

JUZGADO DÉCIMO SEXTO
DE LO CIVIL DE MANABÍ

AVISO DE REMATE

Al público se le hace saber que mediante auto de fecha Portoviejo, martes 27 de Septiembre del 2011, las 08h50 - la Señorita Juez Décimo Sexto de lo Civil de Manabí, Dra. Ana Lara Morales ha señalado para el dia miércoles 28 de diciembre de 2011, desde las calores horas hasta las dieciocho horas (2 a 6 de la tarde) en la Sala del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Manabí, sito en las calles Calderon entre Chile y Ricaurte, en esta ciudad de Portoviejo, edificio del Palacio, para que se lleve a efecto el Remate del bien inmueble embargado, en el juicio Ejecutivo No 0171-2008, propuesto por la señora Irlanda Marílú Bravo De La Cruz. El bien inmueble a rematarse se encuentra ubicado en el Sitio Los Arenales de la parroquia Crucita del cantón Portoviejo, consiste en un gran lote de terreno donde no existe edificación alguna, solo tiene cerramiento perimetral - Es de forma irregular y topografía ondulada - Circunscribo dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con terrenos de Octavio Barcia y una longitud de 43,00 metros. POR ATRAS, con terrenos que fueron de Segundo López ahora de J. J. Navia y una longitud de 36,90 metros. POR UN COSTADO, con camino público y una longitud de 336,00 metros. POR EL OTRO COSTADO, con terrenos vendidos a los herederos Ángel Hernán y Carlos Vicente Mantuano Gómez y una longitud de 336,00 metros. AREA TOTAL DEL TERRENO 13.423,20 m². VALUO TOTAL DEL TERRENO 1.342 Ha - El sector cuenta con los siguientes servicios básicos de infraestructura urbana: energía eléctrica, callejero asfaltado, AVALUO GENERAL Terreno M2 - cantidad 13.423,20 - Precio Unitario \$ 5,00 - Precio total \$ 67.116,00. Se dispone la publicación del Remate por tres veces, en un periódico de la provincia y la fijación de carteles en tres de los parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia donde está situado el bien. Las publicaciones se las hará mediendo el término de ocho días, por lo menos, de una a otra publicación y de la última de ellas al día señalado para el remate. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de oferta, ni por menos de las dos

veintidós de compraventa celebrada el veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta, ante el Ex Notario Público del cantón Rocafuerte, señor Mariano Dueñas Zambrano e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve. c) Un cuerpo de terreno con una extensión de DIECIOCHO CUADRADAS en lomas, ubicado en el punto denominado "El Juncal", de la parroquia y cantón Tosagua, circunscribiendo dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, propiedades del señor Luis Vera Arteaga; POR ATRAS, propiedades de Francisco Vera y el comprador señor Luis Vera Arteaga; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedades del señor Roberto Dueñas. Bien inmueble adquirido por el señor Luis María Vera Arteaga, mediante escritura de compraventa a los señores Esteban Virgilio Delgado Salazar y Julio Esteban Delgado Salazar, celebrada con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta, ante el Ex Notario Público del cantón Rocafuerte, señor Alfonso Alcivar Alcivar e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. d.) Un cuerpo de terreno con una extensión de DIECIOCHO CUADRADAS en lomas, ubicado en el punto denominado "El Juncal", de la parroquia y cantón Tosagua, circunscribiendo dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, propiedades de Francisco Vera y el comprador señor Luis Vera Arteaga; POR ATRAS, propiedades de Orgilia Delgado y Epifanio Zambrano; POR UN COSTADO, Propiedades de Francisco Vera y el comprador Luis Vera Arteaga; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedades de Roberto Dueñas. Bien inmueble adquirido por el señor Luis María VERA ARTEAGA mediante escritura de compraventa a los señores Cecilia del Carmen Salazar Delgado, Melcides Mariano Delgado Salazar, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, ante el Ex notario Público del cantón Rocafuerte, señor Alfonso Alcivar Alcivar e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, e.) Un cuerpo de terreno con una extensión de QUINCE CUADRADAS, más o menos, ubicados en el sitio "El Juncal", de la parroquia y cantón Tosagua, circunscribiendo dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con camino público; POR ATRAS, con terrenos del señor Olegario Zambrano, hoy de propiedad del actual comprador señor Luis Vera Arteaga; POR UN COSTADO terreno de Venancio Delgado, hoy de propiedad del actual comprador señor Luis María Vera Arteaga; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedad de Abad Vélez y Enrique Vera, en la actualidad estos terrenos pertenecen a los herederos Vera Arteaga y Dioselina Vera. Este bien fue adquirido por el señor LUIS MARIA VERA ARTEAGA a los señores Ulipano Vera Quevedo, Felicísimo Agapito Vera Quevedo, Dioselina Vera Quevedo, Adelaida Vera Quevedo y Gil Antonio Vera Quevedo, mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintitres de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante la Notaría Pública Primera del cantón Rocafuerte e inscrito el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, f.) Un cuerpo de terreno de la extensión de QUINCE CUADRADAS, que se encuentran ubicadas en el sitio denominado "Mure" de la parroquia y cantón Tosagua, circunscribiendo dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE y UN COSTADO, con camino público de compraventa celebrada el veintitres de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante la Notaría Pública Primera del cantón Rocafuerte e inscrito el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, g.) Un cuerpo de terreno de de los herederos, ahora con propiedad del actual comprador señor Luis Vera Arteaga; POR ATRAS, con propiedades de Angelio Domínguez y Sabino Zambrano, ahora de sus respectivos herederos; y, POR EL OTRO COSTADO, con quince cuadras, vendidas a Secundino Lucas, ahora de sus herederos, esto es herederos Vélez Lucas. Bien inmueble adquirido por el señor LUIS MARIA VERA ARTEAGA a los señores José Jacinto Zambrano Macías, Hernán David Zambrano Macías y su esposa señora Rosa Jacinta Zambrano de Zambrano, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Rocafuerte con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte. - En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LUIS MARIA VERA CASTRO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible, los comparecientes han justificado con el certificado emitido por el Juzgado Vigésimo de lo Civil de Manabí, con asiento en la Ciudad de Tosagua que no

Revista Judicial

Un producto de:
La Hora